

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 30 de octubre de 2007

Asunto: Asunción por parte de Iberdrola International B.V. de las obligaciones de Scottish Power Limited como emisor de los Yankee Bonds

Muy señores nuestros,

Ponemos en su conocimiento que con fecha 24 de octubre de 2007 Iberdrola International B.V., sociedad holandesa cuyo único accionista es Iberdrola, S.A. ha asumido, con la garantía incondicional e irrevocable de Iberdrola, S.A. las obligaciones de Scottish Power Limited (antes, “Scottish Power PLC”) como emisor de las siguientes obligaciones (los “Yankee Bonds”):

- obligaciones por un importe agregado de 550.000.000 de dólares estadounidenses a un tipo de interés del 4,910% con vencimiento en 2010, ISIN US81013TAA97
- obligaciones por un importe agregado de 600.000.000 de dólares estadounidenses a un tipo de interés del 5,375% con vencimiento en 2015, ISIN US81013TAB70
- obligaciones por un importe agregado de 350.000.000 de dólares estadounidenses a un tipo de interés del 5,810% con vencimiento en 2025, ISIN US81013TAC53

De esta manera, queda eliminada la subordinación estructural que afectaba a los poseedores de los Yankee Bonds en relación a los acreedores de Iberdrola, S.A. por lo que se refiere a los activos del Grupo Iberdrola antes de la integración con Scottish Power Limited.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.